

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA**

SALA No. 12 DE 27 DE ABRIL DE 2016

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T, PROVIDENCI A	DECISIÓN
1	AC-2016-00081	ZULMA YULIETH SANDOVAL MOSQUERA	CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
2	AC-2016-00447	CIRO ALFONSO CASTILLA BÁEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
3	AC-2015-01560	NANCY VIVIANA CRUZ REÍTA	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO, EL CUAL QUEDA ASÍ: "RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA ESTABILIDAD LABORAL, Y A LA PETICIÓN DE REINTEGRO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA" 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA.
4	AC-2016-00481	ALEJANDRO ZABALA RIVAS	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO, CONFORME EN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
5	2011-00145	EQUION ENEERGIA LIMITED	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL DENEGÓ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 147 DEL CCA Y A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, RELATIVAS A DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LOS AUTOS NÚMEROS 0441 DE 19 DE FEBRERO Y 3039 DE 5 DE AGOSTO DE 2009

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
6	2012-00578	EQUION ENERGIA LIMITED	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	DRA. GARCÍA	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA APELADA Y, EN SU LUGAR, SE INHIBE DE PRONUNCIARSE A CERCA DEL ARTÍCULO 1 DEL AUTO NÚMERO 0345 DE 7 DE FEBRERO DE 2011 Y DEL AUTO 2908 DE 2 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN CUANTO LO CONFIRMÓ POR NO SER AUTOS ADMINISTRATIVOS DEFINITIVOS, SINO DE TRÁMITE. CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA EN CUANTO DENEGÓ LA PRETENSIÓN DE DECLARAR LA NULIDAD DEL ARTÍCULO 2 DEL AUTO 0325 DE 7 DE FEBRERO DE 2011 Y DEL AUTO 2908 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011 QUE LO CONFIRMÓ.
7	2015-00028	CLÍNICA PORVENIR S.A.	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	DRA. GARCÍA	AUTO	REVOCA EL AUTO APELADO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA Y, EN SU LUGAR, DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL INSTAURADO Y SE DA POR TERMINADO EL PROCESO.
8	AC-2016-00144	NELLY TORRES GÓMEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DRA. ROJAS	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA ACTORA. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA DE 22 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y, EN SU LUGAR, ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE UNA VEZ ALLEGADA LA PRIMERA COPIA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PROFIERA UNA NUEVA PROVIDENCIA, PROCEDA A VERIFICAR LOS DEMÁS REQUISITOS DEL TÍTULO, Y SI ES DEL CASO PROCEDER A LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. 2. ORDENA AL JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ QUE EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA SE SIRVA EXPEDIR LA COPIA SUSTITUTIVA DE LA SENTENCIA BASE DE EJECUCIÓN.
9	AC-2015-01960	GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA Y OTROS	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA Y OTROS	DRA. ROJAS	FALLO	ADICIONA EL NUMERAL 2 DE LA SENTENCIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL CUAL QUEDA ASÍ: "TERCERO. ORDENA A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL QUE DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ESTA SENTENCIA, CONFORME AL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA MISMA CONVOCATORIA, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL MISMO PLAZO.
10	AC-2016-00832	PATRICIA PELÁEZ HUERTAS	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	DRA. ROJAS	FALLO	NIEGA LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
11	AC-2016-00288	AURA CECILIA SOLANO DE CRISTANCHO	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEPRECADOS POR LOS ACTORES. EN CONSECUENCIA DEJA SIN EFECTO LAS PROVIDENCIAS DEL 14 DE JULIO DE 2015, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, 3 DE DICIEMBRE DE 2015, 25 DE ENERO DE 2016, 10 DE FEBRERO DE 2016 Y 18 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDAS POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA A QUIEN LE ORDENA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS PROFIERA UNA NUEVA PROVIDENCIA PROVEYENDO SOBRE LA ADMISIÓN DE LAS DEMANDAS EN LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACATANDO LO CONTENIDO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
12	AC-2015-02966	WILLIAM BACA OROZCO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO Y OTRO	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE NEGÓ EL AMPARO POR CONSIDERAR QUE LOS DEFECTOS DENUNCIADOS POR EL ACTOR SON INFUNDADOS.
13	AC-2015-01517	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL PARQUES COMERCIAL CIUDAD DE CALI II ASOCOP II	JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE CALI DEL 6 DE JUNIO DE 2015, Y EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEPRECADO POR LA ACTORA. ORDENA AL JUZGADO DEMANDADO QUE EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE NOTIFICADA ESTA PROVIDENCIA PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
14	AP-2004-00656	JULIO CESAR CABRERA CANO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OTROS	DRA. ROJAS	FALLO	ADICIONA CON EL SIGUIENTE NUMERAL LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA SECCIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2015: "10º NIEGASE POR IMPROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A FAVOR DEL ACTOR".
15	2005-05202	FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSSA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
16	2012-00022	FERNANDO CORAL VILLOTA C.P. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DRA. ROJAS	AUTO	CONFIRMA EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO SUPPLICADO POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ARTÍCULOS 38 (INCISO 2) Y 39 (INCISOS 2, 3 Y EL PARÁGRAFO) DEL DECRETO 3930 DE 25 DE OCTUBRE DE 2010 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL; Y LA RESOLUCIÓN 0075 DE 24 DE ENERO DE 2011 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL.
17	AC-2016-00216	JOSÉ ÁNGEL MURCIA BERNAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA POR NO SATISFACER EL REQUISITO DE INMEDIATEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
18	AC-2015-02173	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DE LA CORPORACIÓN, PARA EN SU LUGAR, CONCEDER EL AMPARO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS ALEGADOS PRO LA ENTIDAD ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. EN CONSECUENCIA DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO- SUB SECCIÓN DE DESCONGESTIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON RADICACIÓN NÚM. 08001-33-31-009-2009-00321-00 (NÚM. INTERNO 2014-0556). ORDENA A DICHA CORPORACIÓN QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO EMITA UN NUEVO FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
19	AC-2016-00624	MELANIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA
20	AC-2016-00399	LUIS ALBERTO GARCÉS MORENO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA
21	AC-2015-00735	JORGE ELIECER RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y OTROS	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
22	AC-2015-03359	DANIEL PATIÑO MOSCOSO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS ALEGADOS POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
23	AP-2010-00913	CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. SERRATO	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN CUANTO DECLARÓ LA VULNERACIÓN DEL DERECHO COLECTIVO INVOCADO. 2. REVOCA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
24	AP-2011-00101	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	DR. SERRATO	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA OBJETO DEL RECURSO DE APELACIÓN POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. 2. NIEGA EL INCENTIVO SOLICITADO POR EL ACTOR POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA COMPULSAR COPIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE ACUERDO EN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
25	AP-2013-00284	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEMOSTRADO	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA.
26	2005-00264	SALUDCOOP EPS S.A. Y OTROS	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DR. SERRATO	FALLO	1. ORDENA ESTAR A LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DE OCHO (8) DE JULIO DE 2010, PROFERIDA POR ESTA SECCIÓN Y EN LA QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA EXPRESIÓN "(...) 50% DEL (...)" CONTENIDA EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN 3797 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2004. 2. 2. CONDENA EN ABSTRACTO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, AL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A LAS ENTIDADES DEMANDANTES CON OCASIÓN DE LA NULIDAD DE LA NULIDAD DE LA EXPRESIÓN CITADA EN EL NUMERAL ANTERIOR. SU LIQUIDACIÓN SE ADELANTARÁ MEDIANTE EL TRÁMITE INCIDENTAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.C.A. 2.1 QUE COMO CONSECUENCIA DE LO SEÑALADO POR EL LITERAL A., SOLO PODRÁN TENERSE EN CUENTA LAS RECLAMACIONES POR RECOBRO DE MEDICAMENTOS PRESENTADAS AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEMANDANTES, CON SUSTENTO EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN NO. 3797 DE 2004 Y QUE HUBIEREN SIDO EFECTIVAMENTE PAGADAS POR DICHO FONDO SIN OBSERVAR LAS DECISIONES JUDICIALES POR LAS CUALES SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL APARTE "(...) 50% DEL (...)" DE LA CITADA DISPOSICIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3797 DE 2004. DICHA RESOLUCIÓN ESTUVO VIGENTE DESDE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 POR ESTA LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL NO. 45.738 Y HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2006, POR VIRTUD DEL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN NO. 2933 DE 2006, ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEROGÓ LA RESOLUCIÓN ENJUICIADA. 2.2. QUE LA LIQUIDACIÓN INCIDENTAL DEL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEBE SER EL RESULTADO DE CONTRASTAR LA INFORMACIÓN ALLEGADA POR LAS ENTIDADES DEMANDANTES, LAS PRUEBAS PRACTICADAS EN EL TRÁMITE INCIDENTAL Y LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA (FOSYGA).
27	2004-00298	HARINERA DEL VALLE S.A.	DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
28	2006-00226	SCHNEIDER ELECTRIC BRASIL LTDA.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 21438 DE 30 DE AGOSTO DE 2004 Y, EN CONSECUENCIA, ORDENA A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO REGISTRO NÚMERO 311636, CORRESPONDIENTE A LA MARCA PRIME (MIXTA).
29	2008-00129	BBVA COLOMBIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
30	2012-00009	JAIME ALBERTO GIRALDO JARAMILLO Y OTRO	MEGABUS S.A.	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO QUE REMACHÓ LA DEMANDA INSTAURADA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
31	2011-00480	JAIME PARRA URIBE	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA POR HABER OPERADO LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS YALA.
32	AC-2015-03255	DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN UNIDAD ADMINISTRATIVA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. VARGAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y , EN SU LUGAR, RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO IMPETRADO
33	AC-2016-00289	JOSÉ ANTONIO DÍAZ LUNA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA , MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA.
34	AC-2016-00315	LÁZARO BETANCOURT JIMÉNEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL AMPARÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACTOR.
35	AC-2015-03095	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ENTIDAD ACTORA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
36	AC-2015-02999	GUILLERMO EDUARDO ULLOA TENORIO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA Y NEGÓ EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO.
37	AC-2016-00063	MARÍA LUCERO CASTAÑEDA LOAIZA Y OTRO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ EL HECHO SUPERADO CON RESPECTO AL DERECHO DE PETICIÓN Y SE NEGARON LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
38	AC-2015-03247	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO INVOCADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA
39	2013-00575	MUNICIPIO DE NEIVA	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	DR. VARGAS	FALLO	1. DECLARA PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE ACTOS NO SUSCEPTIBLES DE CONTROL JUDICIAL RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES 41-001-0246-2007 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 21-001-0170-2009 DE 22 DE OCTUBRE DE 2009, EXPEDIDAS POR EL IGAC. EN CONSECUENCIA SE INHIBE PRONUNCIARSE DE FONDO A CERCA DE LA LEGALIDAD DE ESTAS RESOLUCIONES. 2. DENIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 3. SIN CONDENA EN COSTAS.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCI A	DECISIÓN
40	2015-00034	PACIFIC RUBIALES ENERGY CORP. C.P. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. VARGAS	AUTO	REVOCA EL AUTO SUPPLICADO Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE PARA QUE PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN.